



# ACUSE



Oficio IEM-SE-082/2023

Morelia, Michoacán a 17 de enero 2023

**C. Jarim Eduardo Díaz López.**

Encargado de la Asamblea Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán por la Organización Ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A. C.**"

**Presente.**

*Recibí  
17/Enero  
Eduardo Díaz López*

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo el 14 catorce de enero del año 2023 dos mil veintitrés, en el municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, solicitada por la organización "**Michoacán al Frente A. C.**", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-17/2023**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva del**  
**Instituto Electoral de Michoacán**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

*Recibí  
17/Enero/2023  
Daniel Guzmán*

|          |                                   |
|----------|-----------------------------------|
| Elaboró  | Nahomi Reyes Ayala                |
| Revisó   | Ma. de los Angeles Arreguín Ponce |
| Autorizó | María de Lourdes Becerra Pérez    |

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México







## ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-17/2023

### ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN". -----

En el municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, siendo las 16:22 dieciséis horas con veintidós minutos del 14 catorce de enero del 2023 dos mil veintitrés, la suscrita Licenciada Nahomi Reyes Ayala, funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 4 cuatro de enero del 2023 dos mil veintitrés y oficio con clave IEM-SE-17/2023, de misma data, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delegó fe pública y notificó para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el "Salón San Pedro", ubicado en Prolongación Benito Juárez S/N, esquina con Lic. David Franco Rodríguez, cerca del parque recreativo arco de Venustiano Carranza, dentro del municipio Venustiano Carranza, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas de este día, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A. C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**". -----

A este acto asistió por parte de la organización, el **C. Jarim Eduardo Díaz López**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron el **C. Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, así como Auxiliar de fila, entrada y salida de igual forma, estuvieron presentes los **CC. Yadira Hernández Castillo y José Luis Amador Martínez**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

### HECHOS

I. Que siendo las 16:22 dieciséis horas con veintidós minutos, estando presente en el "Salón San Pedro", ubicado en Prolongación Benito Juárez S/N, esquina con Lic. David

**SIN TEXTO**





ITEM-OE-AM-17/2023

Franco Rodríguez, cerca del parque recreativo arco de Venustiano Carranza, dentro del municipio Venustiano Carranza, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia por la georreferencia 20.120306, -102.651100, la cual obtuve utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: en su exterior se aprecia el nombre de "Salón San Pedro, para fiestas y eventos especiales", de color anaranjado, con tejado color ladrillo, el cual cuenta con un solo acceso por un portón de herrería color negro, la parte interior del inmueble, es color anaranjado, de una sola planta; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el **C. Jarim Eduardo Díaz López**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1009070559463, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **48 cuarenta y ocho personas afiliadas** a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

II. Que siendo las 16:37 dieciseis horas con treinta y siete minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las personas responsables designadas por el Instituto; quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las personas que así lo manifesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las personas responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la persona presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada persona se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

**SIN TEXTO**





IEM-OE-AM-17/2023

distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos de la persona, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a cada una de las personas, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la persona procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. ---

V. Acto seguido, el **C. Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa, verificaron el número de asistentes y personas afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al **C. Jarim Eduardo Díaz López**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 78 setenta y ocho personas asistentes, de las cuales 71 setenta y uno solicitaron su afiliación al partido político en formación, de los cuales solamente 67 sesenta y siete afiliaciones fueron válidas. Bajo esa tesitura, se contó con **67 sesenta y siete personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas**. -----

VII. Se hace constar que el **C. Jarim Eduardo Díaz López**, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó al **C. Daniel Guzmán Álvarez** encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Así, siendo las **18:07 dieciocho horas con siete minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 67 sesenta y siete solicitudes individuales de afiliación válidas; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **78 setenta y**

**SIN TEXTO**





IEM-OE-AM-17/2023

ocho personas asistentes, la cual se compone de la lista de afiliados de 67 sesenta y siete personas afiliadas válidas para efecto de quorum y 4 personas afiliadas no válidas, así como la lista de 7 siete asistentes que no solicitaron su afiliación, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se pudieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**. -----

IX. Que se recibieron un total de 67 sesenta y siete solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.35% cero punto treinta y cinco por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 18,844 dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro personas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

X. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**.

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); --
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, ----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

**SIN TEXTO**





IEM-OE-AM-17/2023

XII. Se hace constar que el **C. Omar Amezcua Hernández**, presidió la presente asamblea; por su parte los **CC. Rubén Navarro Valencia y Jarim Eduardo Díaz López**, fungieron como Secretario de actas y escrutador respectivamente, lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XIII. La ciudadanía afiliada a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las personas asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 67 sesenta y siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIV. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea fungieron como **delegados propietarios a los CC. Ismael Torres del Río y Rubén Valencia Andrade** con una votación de 67 sesenta y siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. José Luis Jiménez Zep y Juan José Navarro Valencia**, con una votación de 67 sesenta y siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XV. Habiéndose elegido a las personas delegadas propietarias y suplentes, el **C. Jarim Eduardo Díaz López**, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que las personas electas podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, -----



**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-17/2023

entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----

XIX. El **C. Jarim Eduardo Díaz López**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al **C. Daniel Guzmán Álvarez**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizado de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XX. Siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **78 setenta y ocho personas asistentes, 67 sesenta y siete personas afiliadas válidas** para efecto de quorum y **4 personas afiliadas no válidas**, así como **7 siete asistentes que no pudieron afiliarse**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **6 seis fojas útiles y 7 siete anexos**, expidiéndose por duplicado, el **17 diecisiete de enero del 2023 dos mil veintitres**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----



\_\_\_\_\_  
INSTITUTO ELECTORAL  
MICHOCÁN  
**Lic. Nahomi Reyes Ayala**  
Funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán

**SIN TEXTO**





**Organización "Michoacán al Frente A.C."**

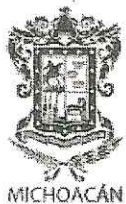
Venustiano Carranza, Michoacán.

Sábado 14 de enero del 2023.



# ANEXO UNO

**SIN TEXTO**



**Organización “Michoacán al Frente A.C.”**

Venustiano Carranza, Michoacán.

Sábado 14 de enero del 2023.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO DOS



**SIN TEXTO**



Veracruz Guzman, Michoacán, a 14 de enero de 2022

## ASAMBLEA MUNICIPAL

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**SIN TEXTO**





**Organización “Michoacán al Frente A.C.”**

Venustiano Carranza, Michoacán.

Sábado 14 de enero del 2023.



# ANEXO TRES

**SIN TEXTO**





## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

**Organización:** Michoacán al Frente A.C.

**Asamblea:** Venustiano Carranza 14/01/2023 18:00 horas

**Proceso:** REGISTRO PPL 2022-2023

**Entidad:** MICHOACÁN

**Estatus de formato:** Todos

| Cvo. | Nombre completo                  | FIRMA   |
|------|----------------------------------|---------|
| 1    | José Eduardo Ibar López          | [Firma] |
| 2    | Kevin Alghir García Milion       | [Firma] |
| 3    | José Alberto Martínez Santibañez | [Firma] |
| 4    | Graciela Maciel Yegor            | [Firma] |
| 5    | Ana Contreras                    | [Firma] |
| 6    | Enrique Macías M.                | [Firma] |
| 7    | Diego Torres Amézquita           | [Firma] |
| 8    | Ismael                           |         |
| 9    |                                  |         |
| 10   |                                  |         |
| 11   |                                  |         |
| 12   |                                  |         |
| 13   |                                  |         |
| 14   |                                  |         |
| 15   |                                  |         |
| 16   |                                  |         |
| 17   |                                  |         |
| 18   |                                  |         |
| 19   |                                  |         |
| 20   |                                  |         |
| 21   |                                  |         |
| 22   |                                  |         |
| 23   |                                  |         |
| 24   |                                  |         |
| 25   |                                  |         |



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



**SIN TEXTO**



**Organización “Michoacán al Frente A.C.”**

Venustiano Carranza, Michoacán.

Sábado 14 de enero del 2023.

# ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**SIN TEXTO**





**Organización “Michoacán al Frente A.C.”**

Venustiano Carranza, Michoacán.

Sábado 14 de enero del 2023.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CINCO

**SIN TEXTO**



Justino Carmona Michoacán, a 14 de Enero 2023  
de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:



**PRESIDENTE/A:**

Ornar Amezcua Hernandez

**SECRETARIO/A:**

Ruben Navarro Valencia

**ESCRUTADOR/A:**

Jarim Eduardo Diaz Lopez

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
C. Jarim Eduardo Diaz Lopez  
**Encargado de la Asamblea de  
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**



**SIN TEXTO**



**Organización “Michoacán al Frente A.C.”**

Venustiano Carranza, Michoacán.

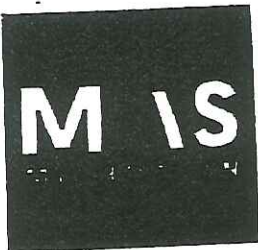
Sábado 14 de enero del 2023.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO SEIS

**SIN TEXTO**



Venustiano Carranza, Michoacán, a 14 de Enero <sup>2023</sup> de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

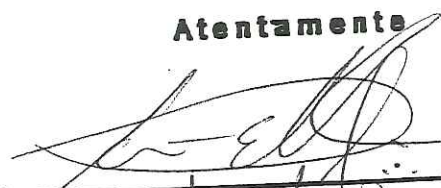


INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

| Delegado propietario   | Delegado suplente          |
|------------------------|----------------------------|
| Ismael Torres del Río  | José Luis Jiménez Zep      |
| Ruben Valencia Andrade | Juan José Navarro Valencia |
|                        |                            |
|                        |                            |

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Atentamente

  
C. Javier Eduardo Díaz  
Encargado de la Asamblea de  
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



**SIN TEXTO**



**Organización “Michoacán al Frente A.C.”**

Venustiano Carranza, Michoacán.

Sábado 14 de enero del 2023.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO SIETE

**SIN TEXTO**

Venustiano Carranza, Michoacán a 14 de enero de 2023.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que **JARIM EDUARDO DÍAZ LÓPEZ**, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización "**MICHOACÁN AL FRENTE A.C.**" desarrollada en el municipio de Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jarim Eduardo Díaz López', written over a horizontal line.  
Jarim Eduardo Díaz López



**SIN TEXTO**